

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1658/96

ARTICULO 1º.- DENOMINASE al Muelle Turístico ubicado sobre la costa de la ciudad, frente a la Plaza Cívica "12 de Octubre", con el nombre "MUELLE TURISTICO EDUARDO BRISIGHELLI".

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1658 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28/08/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1258 / 96.-